

# Enlace

R  
RUNT

## Edición especial PÁGINA WEB

Queremos estar conectados contigo, por eso hemos creado “Enlace”, un boletín informativo dirigido a los actores del sistema en el que te daremos a conocer novedades del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT. “Enlace” será enviado de manera bimensual con información útil para todos.



### ¿CONOCES LA NUEVA PÁGINA WEB DEL RUNT?

Desde el 23 de mayo de 2023, con el cambio de operador del Registro Único Nacional de Tránsito, está disponible [www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co) una página con una interfaz más moderna y amigable.



### MEJOR EXPERIENCIA DEL USUARIO

La nueva página web del RUNT [www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co) fue diseñada para una mejor experiencia del usuario. La página principal tiene como protagonistas las consultas ciudadanas por Documento y Placa, las cuales son las más visitadas por los colombianos.

### MÁS Y MEJORES ALTERNATIVAS DE ACCESO

- El nuevo portal contempla dos alternativas de acceso para los micrositos de ciudadanos, Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, Empresas de Transporte y demás entidades que interactúan con el sistema RUNT.
- Por medio de la nueva página web RUNT se pueden conocer y acceder a más canales de atención.





¿Qué encontrar en la  
**PÁGINA WEB?**

TE INVITAMOS A VER EL VIDEO CON MÁS  
INFORMACIÓN DE LA PÁGINA DANDO CLIC EN LA  
SIGUIENTE IMAGEN.



TAMBIÉN CONOCE DATOS DEL SECTOR  
EN NUESTRA SECCIÓN DE **CIFRAS**

## *Entérate:*

Ahora también puedes conocer las cifras del RUNT en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia. Verifica trámites registrados en RUNT por tipo de actor, ciudad y departamento.

### ¿CÓMO ACCEDER A LA INFORMACIÓN?

Ingresa a la página [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) y en el buscador digita la palabra **RUNT**

## CALIFICA LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA ATENCIÓN DE LOS TRÁMITES

Una de las novedades que encuentras en la página web es una encuesta en la que los distintos actores que interactúan con el sistema RUNT pueden calificar la satisfacción en la atención de los trámites realizados en la plataforma RUNT.



### ¿CÓMO HACERLO?

Ubica el actor al que perteneces y en **"Más Consultas y Herramientas"** encuentra la opción **"Medición de Satisfacción en la Calidad del servicio en la atención al Trámite"**



### PARA TENER EN CUENTA

Hasta el 18 de agosto de 2023 el antiguo portal web del RUNT [www.runt.com.co](http://www.runt.com.co) estará al aire, lo que significa que a partir del 19 de agosto de 2023 la información del Registro Único Nacional de Tránsito la encontrarás exclusivamente en [www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)